



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° - 0 5 0 8 -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

0 5 ABR 2023

VISTO:

El expediente N° 00205-0026770-9, del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones se gestiona la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia para cubrir servicios en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N° 8183 y el Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe (Decreto N° 3588/78 y modificatorios); y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia funda sus solicitud en la necesidad de contar con personal idóneo para cubrir determinados puestos en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la Institución, como así también las nuevas habilitaciones y/o modificaciones de alojamientos en las Unidades Penales;

Que toma intervención la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, informando que se cuenta con los cargos vacantes (600) para la prosecución del trámite;

Que por su parte, la Dirección General de Administración Jurisdiccional informa aspectos relacionados al costo y financiamiento de la gestión;

Que adjunta a las actuaciones el detalle respecto de las condiciones de ingreso; fecha de apertura de inscripción; fecha de cierre de inscripción; documentación a presentar; lugar y fecha de entrega de documental, y etapas del proceso de selección;

Que ahora bien, la gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 8183 y su modificatoria, y en el Régimen de Ingreso, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario (Decreto N° 3588/78);

Que por lo expuesto, y atento al Dictamen N° 345/23 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, corresponde dar curso favorable a la presente gestión;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA para cubrir servicios en el Escalafón

///



Provincia de Santa Fe

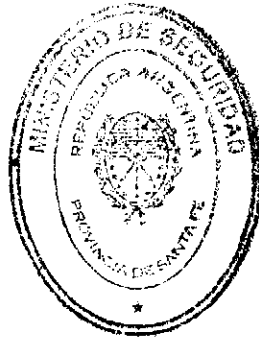
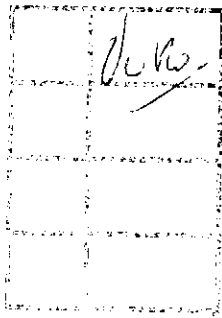
Ministerio de Seguridad

-2-

///

Cuerpo General - Personal Subalterno, conforme al detalle obrante en el Anexo I (en 2 fojas útiles), y cuyos requisitos para participar del proceso de selección se encuentran contenidos en el Anexo II (en 2 fojas útiles), que forman parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese, hágase saber y archívese.

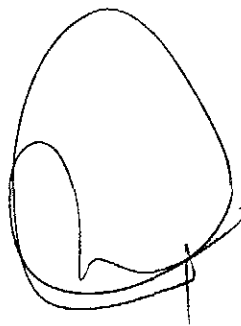


CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad



RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO I

La Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, informa que:

Se encuentra abierta la inscripción para ciudadanos masculinos y femeninos, que residan en la provincia de Santa Fe, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del escalafón Cuerpo General.

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración de ciento ochenta (180) días, se dictara en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), a cuyo término egresara como Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General en el grado de Subayudante.-

CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Ser argentino, nativo o por opción;
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe;
- c. Ser mayor de (18) dieciocho años y no superar los (28) veintiocho años de edad al momento de la inscripción;
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;
- e. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones;
- f. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración;
- g. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios;
- h. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación;

INSCRIPCIÓN:

Se realizará la Apertura de la inscripción on-line mediante la página web www.santafe.gob.ar/ms/spsf, a partir del 10 de abril de 2023 hasta 10 de mayo de 2023 inclusive, que implica una vez realizada la carga de datos se habilitara a la entrega de documentación solicitada en los Establecimientos Penitenciarios determinados.

La fecha de inscripción y entrega de documentación se realizará desde el 10 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023, en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder realizar la Inscripción:

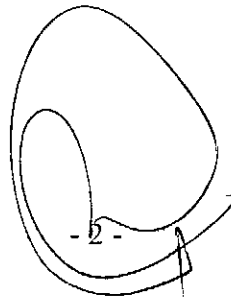
1. Planilla de Inscripción de ingreso, acompañado por dos (2) fotografías tamaño 3 cm x 3 cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubiertos;

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad



- 2 -

///

2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad-anverso y reverso - (certificadas por autoridad judicial o escribano público);
3. Fotocopia legalizada y en vigencia de la Partida de Nacimiento;
4. Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de Título de estudios secundarios o polimodal.
5. Planilla de Incompatibilidad de cargos.
6. Certificado de Antecedentes Policiales y/o judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio. (Para poder tramitarlo concurrir con Formulario y Autorización - Artículo 51° C.P.).
7. Certificado de Buena conducta.-
8. Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
9. Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente).
10. C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).
11. Constancia de registro de deudores alimentarios morosos.
12. Ficha Médica, tiene carácter de Declaración Jurada.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Se realizará desde el 10 de abril de 2023 al 10 de mayo de 2023 en los siguientes establecimientos penitenciarios, en días hábiles, de 08:00 a 13:00 horas:

- Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) - Belgrano N° 2421 - Coronda.-
- Instituto de Detención de La Capital (U.2) - Sede Gobierno - Blas Parera N° 8800 - Santa Fe.
- Instituto de Detención de Rosario (U.3) - Estanislao Zeballos N° 2951 - Rosario.-
- Unidad Penal de Santa Felicia (U.10) - Zona Rural - Vera.-

CANTIDAD DE VACANTES: Seiscientas (600).



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN:

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las inscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección" y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

- Evaluación de Conocimientos Generales: Consistirá de (03) tres pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

- Evaluación psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de profesionales en la que se evaluara si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

- Evaluación Médica: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

- Evaluación de capacidades físicas: Consistirá en la realización de varias pruebas físicas (Test de Cooper, Prueba de velocidad, Fuerza de brazos, Fuerza sobre el tronco de pecho, salto longitudinal y Barra). La evaluación se realizará sobre una escala de (01) uno a (10) diez puntos obteniendo el aprobado con una calificación de (06) seis.

La información obtenida en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual, se definirá el orden de mérito.

Por lo antes expuesto y en caso de presentarse recursos, es de aplicación lo normado en Decreto N° 4174/15; a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12071.-

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Seguridad

///

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión por ciento ochenta (180) días de los postulantes a fin de ser afectados al Curso de Formación de Suboficiales.